

01 Actividad de La Corporación

01.01 Identificación

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Corporación tiene como domicilio PZ DOCTOR DURAN, 2, CACERES (CACERES), siendo su Número de Identificación Fiscal Q1073001H.

01.03 Actividad, naturaleza y régimen jurídico de la Corporación

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la actividad principal a la que se dedica la Corporación es: la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.

La Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, define las cámaras como corporaciones de derecho público y órganos consultivos de las administraciones públicas, con las que colaboran, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y para el ejercicio de las competencias y las funciones que tienen atribuidas legalmente.

La actividad que desarrolla la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres (en adelante, "la Cámara"), de acuerdo con la Ley mencionada y con la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se basa en la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como en el hecho de ser órgano consultivo y colaborador de las administraciones públicas y en la prestación de servicios de las empresas.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, ratificado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de economía sostenible, ha conllevado la modificación sustancial de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, cuando elimina la obligatoriedad de las empresas de pertenecer a las Cámaras. Esta modificación afecta a las fuentes de financiación de las cámaras con la desaparición del recurso cameral permanente de pago obligatorio para todas las empresas. La Ley 3/1993 ha sido derogada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La desaparición del recurso cameral ha supuesto la necesidad de reorientar el modelo de prestación de servicios, enfocándolo hacia la demanda y los criterios de rentabilidad y sostenibilidad económica del servicio. Así, con el modelo de pago obligatorio, el recurso cameral permanente permitía la aplicación de recursos públicos a las actividades programadas dentro de los respectivos planes camerales, con un modelo de prestación de servicios de carácter gratuito de precios subvencionados, en los que, sin obviar los principios de eficiencia y eficacia de los recursos aplicados, prevalecían los criterios de promoción, difusión y sensibilización de las líneas de actuación camerales frente a la rentabilidad económica del servicio. El déficit operativo de los planes camerales, por propia definición negativo, se equilibraba económicamente con la aplicación del recurso cameral legalmente afecto.

El cambio de modelo de autofinanciación obliga a adecuar la oferta y el precio de venta de los productos y servicios que la Cámara ofrece, priorizando aquellos que, en base a la demanda y con criterios de rentabilidad, garanticen su sostenibilidad en el tiempo sin obviar, sin embargo, aquellos que, de manera directa o indirecta contribuyen a mejorar el posicionamiento de la Corporación como un referente empresarial.

El 1 de abril de 2014 fue aprobada la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. En ella se establece que las Cámaras mantienen su naturaleza como Corporaciones de Derecho Público, garantizando así el ejercicio de las funciones público-administrativas que tienen una especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo, y se consagra su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas.

Esta Ley introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se les atribuyen.

Sus funciones, enumeradas en el artículo 5 de la Ley, tienen plena relevancia constitucional por cuanto



afectan al principio de eficacia de la actuación administrativa, consagrado en el artículo 103.1 de la Constitución Española (en adelante, C. E.), a la colaboración de las organizaciones profesionales (artículo 131.2 C.E.), a la colaboración en formación que los poderes públicos deben fomentar a través de políticas que la garanticen (artículo 40.2 C.E.), a las actividades en el terreno del comercio exterior en el marco de una economía de mercado (artículo 38 C.E.), así como al arbitraje y la mediación como contribución a la fluidez de la tutela de los jueces y tribunales (artículo 24 C.E.). Y todo ello siempre en la línea de la participación ciudadana que con carácter general reclama el artículo 9.2 C.E., y más específicamente el artículo 105.a) C.E.

La Ley procede a establecer un sistema de adscripción a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la forma señalada en el artículo 7, que establece el principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras sin que de ello se derive obligación económica alguna.

La adscripción universal se entiende porque las Cámaras representan los intereses generales de toda la actividad económica y empresarial y no de un determinado sector, asociación o colectivo de empresas en función de su dimensión, localización o adscripción a la Cámara. Se trata éste de un aspecto fundamental para garantizar la representación de todas las empresas en los órganos de gobierno de las Cámaras, en función de la representatividad de los distintos sectores en la economía, de acuerdo con un sistema de elección universal y democrática en donde todas las empresas son electoras y elegibles.

En cuanto a los artículos de la Ley que hacen referencia al régimen económico y presupuestario, (artículos 19, 22, 23 y 35) se establece que:

Los ingresos se generarán por los servicios prestados a empresas, por aportaciones voluntarias de las empresas y por los convenios firmados con las administraciones públicas.

Se elaborará un Plan Cameral de internacionalización anualmente, y un Plan Cameral de Competitividad cada dos años a ejecutar a través de los oportunos convenios de colaboración con las Administraciones Públicas.

Se identificarán por separado los recursos generados por la actividad privada, de los recursos generados por la actividad pública que resultarán de los convenios firmados con las administraciones públicas.

Además, las Cámaras, siguiendo el principio de promoción de la cultura de transparencia en la actividad de todos los sujetos que prestan servicios públicos (Ley de Transparencia), estará obligada a: depositar en el registro mercantil de su localidad las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe anual sobre el Gobierno Corporativo; a hacer públicas las subvenciones que reciban así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones, y las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables.

Con fecha 23 de febrero de 2018, se publicó en el DOE número 39, la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se mantiene su naturaleza de corporaciones de derecho público al objeto de que continúen desempeñando funciones público-administrativas al tiempo que las configura como entidades prestadoras de servicios empresariales, sobre todo en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, que, en el contexto económico actual, resultan de especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo, el fomento del emprendimiento, la mejora de la competitividad y la internacionalización de la economía.

Esta ley pretende reforzar el papel de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios como entidades de prestación de servicios a las empresas, garantizando que se lleve a cabo de manera eficiente y más eficaz.

02 Bases de presentación de las cuentas anuales

02.01 Imagen fiel

02.01.01 Disposiciones legales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Corporación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Cámara, a **31 de diciembre de 2019**. Se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Plan General de contabilidad Pymes aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y los del resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Muestran así una imagen fiel



del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, estas cuentas anuales se componen de los siguientes documentos:

- a) Balance
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Memoria, que incluye una nota con la liquidación del presupuesto

02.01.03 Información complementaria

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la administración de la Corporación son lo suficientemente expresivos de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación.

02.02 Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Corporación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art.38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

02.03.01 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Desde la promulgación del RDL 13/2010, la evolución negativa de las liquidaciones presupuestarias refleja el efecto de la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación.

Esta evolución de las cuentas de la Corporación, y de su actividad, está motivada también por un entorno de crisis económica que afecta tanto al empresariado como a la propia administración pública.

Las medidas adoptadas han llevado a que la entidad presente a 31 de diciembre de 2019 un resultado positivo de 39.699,68 € frente a los resultados negativos recurrentes de ejercicios anteriores.

La entidad sigue en un esfuerzo continuo tanto de contención de gastos, como de oferta de nuevos servicios.

02.03.02 Empresa en funcionamiento

La Cámara de Comercio ha formulado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento, lo que implica que el Comité Ejecutivo no tiene dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara de Comercio para continuar con su actividad en condiciones normales.

La Entidad considera que los factores de incertidumbre de los años anteriores se ven compensados por los siguientes factores mitigantes:

A 31 diciembre de 2019 la Entidad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 2.515.000,74 euros (2018: 2.494.378,88 euros) y un fondo de maniobra positivo en ambos ejercicios.

La propia Ley 4/2014 expone en su preámbulo "Esta Ley introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se les atribuyen. Conscientes de su importancia y necesidad como instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial de nuestro país, se mantiene su naturaleza como Corporaciones de Derecho Público, garantizando el ejercicio de las funciones público-administrativas".

Durante los últimos ejercicios, la Entidad ha tomado diferentes medidas tendentes a modificar el modelo de negocio de la Cámara de Comercio para su adaptación a los cambios normativos. De conformidad a la Ley 4/2014, la Cámara de Comercio ha continuado aplicando medidas de contención y de ajuste por el lado de los



gastos, al mismo tiempo que definiendo una cartera de productos y servicios de interés para las empresas, aplicando estrictamente criterios de rentabilidad económica, que le permita a medio y largo plazo alcanzar su sostenibilidad financiera y prestar a su vez los servicios que tiene encomendados en la nueva Ley Básica como son las funciones público administrativas.

En los ejercicios comprendidos entre 2011 y 2019, la Entidad ha llevado a cabo diferentes medidas destinadas a adaptar su estructura a la nueva cifra de ingresos. Las medidas más significativas llevadas a cabo han afectado a la estructura de personal, (la salida de empleados, expedientes de regulación de empleo y la amortización de puestos de trabajo, entre otras, cuando los resultados tenían una tendencia negativa, y la contratación de personal para la ejecución de nuevos proyectos y servicios gracias a la consecución de resultados con una clara evolución positiva) y a la contención de otros gastos.

Durante el ejercicio 2020, está previsto seguir llevando a cabo medidas necesarias para adaptar la estructura de la Entidad a las necesidades actuales. Por todo lo anterior se ha considerado adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

02.04 Comparación de la información

02.05.01 Modificación de la estructura de los estados contables

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

02.05 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

02.06 Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

02.07 Corrección de errores

En el presente ejercicio, se ha procedido a ajustar diversos saldos en base a la información facilitada por la Cámara. Dicha corrección se ha contabilizado de forma retroactiva sobre los saldos de apertura del ejercicio. Las cuentas del ejercicio precedente, presentadas a efectos comparativos, han sido corregidas. El importe de la corrección, que se ha imputado disminuyendo las reservas voluntarias, ha sido de 65.400,47 € y a su vez se han disminuido los acreedores comerciales en 3.018,09 € y el inmovilizado material en 62.382,38 €.

03 Aplicación de resultados

03.01 Propuesta de distribución de beneficios

A continuación, se detalla la propuesta de distribución de resultados, que el Comité Ejecutivo de la Cámara someterá al Pleno:

BASE DE REPARTO	2019	2018
Pérdidas y ganancias	39.699,68	-41.366,07
Total	39.699,68	-41.366,07

DISTRIBUCIÓN	2019	2018
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	39.699,68	
A resultados negativos de ejercicios anteriores		-41.366,07
Total distribuido	39.699,68	- 41.366,07

04 Normas de registro y valoración

04.01 Inmovilizado intangible

04.01.01 Capitalización



Durante el ejercicio, no se han enajenado activos considerados como inmovilizado intangible

04.01.02 Amortización

La partida de inmovilizado intangible no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

04.03.03 Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos inmovilizado intangible.

04.02 Inmovilizado material

04.02.01 Capitalización

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia Corporación se ha obtenido añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

04.02.02 Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiendo que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada que, como término medio, de los diferentes elementos es:

CONCEPTO	AÑOS VIDA ÚTIL
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7
Mobiliario	12
Equipos informáticos	5

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

04.02.03 Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material.



Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

04.02.04 Capitalización de gastos financieros

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

04.03 Inversiones inmobiliarias

04.03.01 Capitalización

Durante el ejercicio, no se han enajenado activos considerados como inversiones inmobiliarias.

04.03.02 Amortización

La partida de inversiones inmobiliarias no ha registrado amortizaciones durante el ejercicio.

04.03.03 Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que, las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

04.06 Instrumentos financieros

04.06.01 Calificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios para operaciones de tráfico de La Corporación. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de La Corporación y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que son directamente atribuibles. Sin embargo, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses reportados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y reversiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

Inicialmente se valoran por su coste, que es el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de



los derechos preferentes de suscripción y similares.

Posteriormente se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios para operaciones de tráfico de La Corporación y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su coste que es el valor razonable de la transacción que ha originado más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Sin embargo, estos últimos, así como las comisiones financieras que se hayan cargado a la Corporación se pueden registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses reportados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que reportan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el período que se reportan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Corporación tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no reportan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

04.06.02 Deterioro de valor activos financieros

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, si procede, su reversión se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula:

- Para las partidas a cobrar correspondientes al Recurso Cameral Permanente, realizando un análisis en base a la experiencia de cobro y teniendo en cuenta la posible resolución judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales. La situación generada por el Real-Decreto Ley 13/2010 en relación con la exigibilidad del hasta ahora denominado Recurso Cameral ha originado un aumento de estas provisiones para adecuarlas a la nueva situación futura. En este sentido, con fecha 14 de septiembre se recibe comunicación, por parte de la Cámara de Comercio de España, donde se informa que se está trabajando en el cierre del Fondo Intercameral del IAE, con lo cual se procede a la regularización de las cuentas implicadas en el mismo.



- Para el resto de partidas a cobrar la Cámara registra la pérdida por deterioro de aquellos clientes que por antigüedad de la deuda se considera dudosa su recuperación

04.07 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Este tipo de inversiones se han valorado inicialmente por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Posteriormente estas inversiones se han valorado por el coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

04.08 Ingresos y gastos procedentes instrumentos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

04.10 Existencias

04.10.01 Criterios de valoración

Durante el ejercicio, no se han contabilizado existencias.

04.12 Impuesto sobre beneficios

04.12.01 Criterios de registro

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen bajo la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo al artículo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

04.13 Ingresos y gastos

04.13.01 Criterios de valoración ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

04.13.02 Prestaciones de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:



- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Corporación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La Corporación revisará y si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

En base a este principio, se ha procedido a la regularización de los ingresos provenientes de matrículas de las distintas actividades de formación desarrolladas en Cámara, cuya celebración tiene lugar en dos ejercicios temporales, de tal manera se ha ajustado la partida "7020103.- Asistencia a cursillos y asesoramiento":

- Saldos imputables a 2019 cobrados en 2019: 18.683,06 euros.
- Saldos imputables a 2020 cobrados en 2019: 19.696,79 euros.

04.14 Provisiones y contingencias

04.14.01 Criterio de valoración

La Corporación reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

04.15 Subvenciones, donaciones y legados

04.15.01 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan el carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse como no reintegrables mientras que las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.



04.17 Transacciones entre partes vinculadas

Estas operaciones se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo que está previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Este criterio es de aplicación en caso de existir operaciones con otras partes vinculadas definidas en las normas de elaboración de las cuentas anuales, recogida en el Plan General de Contabilidad Pymes.

05 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

05.01 Análisis de movimiento inmovilizado material

05.01.01 Análisis del movimiento bruto del inmovilizado material

El movimiento de la partida de inmovilizado material es el siguiente:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
SALDO INICIAL BRUTO	3.487.756,91	3.561.281,68
(+) Entradas		11.875,97
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	76.261,91	85.400,74
SALDO FINAL BRUTO	3.411.495,00	3.487.756,91

Es política de la Corporación contratar todas las pólizas de seguros que estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material que figuran en su balance.

La entidad tiene contabilizado dentro del inmovilizado material la parte de los inmuebles destinados al arrendamiento siguiendo la normativa contable aplicable ya que cuando un inmueble se utilice en parte para uso propio y en parte como inversión inmobiliaria, cada parte se registrará de forma separada si se pueden vender o ceder en arrendamiento financiero de forma independiente; en caso contrario, se tratará como un activo para uso propio, salvo que sea insignificante la parte que se tiene con dicha finalidad, en cuyo caso se contabilizará íntegramente como una inversión inmobiliaria. (NRV 5ª NC Inmovilizado Material)

La Cámara tiene alquilado el Local situado en la planta baja del edificio que constituye la sede de la Cámara, con entrada independiente, identificado como Plaza de San Juan 23 en el contrato de arrendamiento celebrado el uno de julio de dos mil diecinueve, con una cuota mensual de 650,00 euros.

No existen garantías reales sobre ningún bien del inmovilizado material

En el presente ejercicio se ha procedido a dar de baja del inmovilizado material por su valor neto contable las siguientes partidas:

- VUE Cáceres por un importe de 51.131,53 euros y
- VUE Plasencia por un importe de 12.686,09 euros

Dicha baja se ha registrado contra reservas

05.01.02 Análisis amortización inmovilizado material

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del inmovilizado material:

MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
SALDO INICIAL BRUTO	1.466.688,54	1.427.109,26
(+) Aumento por dotaciones	52.764,25	58.932,97



(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	12.354,29	19.353,69
SALDO FINAL BRUTO	1.507.098,50	1.466.688,54

05.01.03 Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.02 Análisis de movimiento Inmovilizado intangible

05.02.01 Análisis del movimiento bruto del inmovilizado intangible

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inmovilizado intangible.

05.02.02 Análisis amortización del inmovilizado intangible

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización del Inmovilizado Intangible:

MOVIMIENTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
SALDO INICIAL BRUTO	70.557,57	70.557,57
(+) Aumento por dotaciones	0,83	
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	70.558,40	70.557,57

05.02.03 Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.02.04 Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida.

05.03 Análisis de movimiento Inversiones Inmobiliarias

05.03.01 Análisis del movimiento bruto de las inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

Con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se alquiló la delegación de Navalmoral por importe de 450,00 euros mensuales.

Es política de la Corporación contratar todas las pólizas de seguros que estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a las Inversiones Inmobiliarias que figuran en su balance

05.03.02 Análisis amortización de las inversiones inmobiliarias

Se detalla a continuación el movimiento de la amortización de las inversiones inmobiliarias:

MOVIMIENTO AMORTIZACIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
SALDO INICIAL BRUTO	50.877,74	47.328,13



(+) Aumento por dotaciones		
	3.549,61	3.549,61
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	54.427,35	50.877,74

05.03.03 Análisis de las correcciones valorativas por deterioro de valor

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

05.04 Arrendamientos financieros y operaciones análogas

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

06 Activos financieros

06.01 Análisis activos financieros en el balance

A continuación se detallan, atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración octava, los activos financieros a largo plazo, salvo las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO LP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste	4.077,65	4.077,65
TOTAL	4.077,65	4.077,65

La Corporación participa en las entidades, Camerpyme, Camerdata y Camerfirma.

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS LP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
SALDO INICIAL		
(+) Altas	50,00	
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	50,00	

El importe total de los activos financieros a largo plazo es:

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS LP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste	4.127,65	4.077,65
TOTAL	4.127,65	4.077,65

Los activos financieros a corto plazo son los siguientes:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS CP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
	170.865,17	150.001,62
Activos financieros a coste		



TOTAL	170.865,17	150.001,62
-------	------------	------------

Los saldos a corto plazo incluyen los préstamos y partidas a cobrar correspondientes a los saldos con clientes por operaciones comerciales y otros deudores a corto plazo que no devengan ningún tipo de interés y se valoran por el nominal.

El importe total de los activos financieros a corto plazo es:

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	170.865,17	150.001,62
Activos financieros a coste		
TOTAL	170.865,17	150.001,62

06.02 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

06.02.01 Valores representativos de deuda

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

06.02.02 Créditos, derivados y otros

Se detallan a continuación las correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los créditos, derivados y otros:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2019		139.674,18
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2019		139.674,18

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2018		139.674,18
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2018		139.674,18

06.02.03 Total correcciones por deterioro

El total de correcciones por deterioro por riesgo de crédito en los activos financieros es:

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
-----------------------------------	-------------	-------------



CRÉDITO		
SALDO INICIAL 2019		139.674,18
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2019		139.674,18

CORRECCIONES DETERIORO POR RIESGO CRÉDITO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
SALDO INICIAL 2018		139.674,18
(+) Aumento por correc. valorativa por deterioro		
(+) Aumento por traspasos y otras variaciones		
(-) Disminución por reversión del deterioro		
(-) Disminución por salidas y reducciones		
(-) Disminución por traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL 2018		139.674,18

06.03 Activos financieros valorados a valor razonable

06.03.02 Variaciones de valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

06.04 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

06.04.01 Empresas de grupo

La Corporación CAMARA OF. DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo.

06.04.02 Empresas multigrupo, asociadas y otras

La Corporación no dispone de acciones o participaciones en empresas multigrupo, asociadas u otras.

06.04.03 Adquisiciones realizadas durante el ejercicio

No se han realizado adquisiciones durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

06.04.05 Importe de las correcciones valorativas por deterioro

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en las diferentes participaciones.

07 Pasivos financieros

07.01 Análisis de los pasivos financieros en el balance

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
------------------------------------	--------------	--------------



Pasivos financieros a coste amortizado	330.267,99	437.400,96
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	330.267,99	437.400,96

La entidad tiene firmada pólizas de crédito con un saldo al cierre del ejercicio de 230.267,99 €, un límite de 350.000,00 € y un disponible de 119.732,01 €.

No hay deudas por operaciones de factoring al cierre del ejercicio.

DERIVADOS Y OTROS CP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Pasivos financieros a coste amortizado	190.321,76	222.367,83
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	190.321,76	222.367,83

El importe total de los pasivos financieros a corto plazo es:

TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CP	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Pasivos financieros a coste amortizado	520.589,75	659.768,79
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	520.589,75	659.768,79

07.02 Información sobre:

07.02.01 Deudas que vencen en los próximos 5 años

A continuación se detalla el vencimiento de las siguientes deudas:

Deudas con Entidades de Crédito

VENCIMIENTO EN AÑOS	IMPORTE 2019
Uno	230.267,99
Tres	100.000,00
TOTAL	330.267,99

Otras Deudas

VENCIMIENTO EN AÑOS	IMPORTE 2019
Uno	8.526,88
Dos	
Tres	
Cuatro	
Cinco	
Más de 5	
TOTAL	8.526,88

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar



VENCIMIENTO EN AÑOS	PROVEEDORES	OTROS ACREEDORES
Uno	29.873,25	182.632,20
Dos		
Tres		
Cuatro		
Cinco		
Más de 5		
TOTAL	29.873,25	182.632,20

En el presente ejercicio se ha regularizado el importe de 3.018,09 € de diferencias en las notas de cargo de Cámara España del ejercicio precedente.

07.02.02 Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

08 Fondos propios

08.01 Movimientos del ejercicio

CONCEPTO	Saldo inicial	Altas	traspasos	Aplicaciones del resultado	Saldo final
Patrimonio	1.640.007,25	-	-	-	1.640.007,25
Reservas	483.130,19			-	483.130,19
Resultado Negativo Ejr. Anteriores	-600.380,70			-41.366,07	-641.746,77
Resultado del ejercicio	-41.366,07	39.699,68	41.366,07		39.699,68
Total	1.481.390,67	39.699,68	41.366,07	-41.366,07	1.521.090,35

09 Situación fiscal

09.01 Gasto por impuesto corriente

En el ejercicio actual el importe contabilizado por impuesto corriente asciende a 3.961,52 (4.080,15 en 2018) euros.

Los saldos con las administraciones públicas pendientes al cierre del ejercicio son los siguientes:

	31/12/2018	31/12/2019		
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
H.P. deudor por IVA		320,47		874,28
H.P. acreedor por retenciones		14.313,89		16.373,23
H.P. acreedor por Impto.	1.596,43		737,56	



Socied.			
Organismos Seg. Soc. acreedor		10.270,49	13.462,86
Total	1.596,43	24.904,85	27.932,02

En relación con el impuesto de sociedades, la Cámara se acoge al régimen de las entidades parcialmente exentas, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 9.3 y en el capítulo XV del título séptimo del RDL 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto al IVA está sometido a la regla de prorrata no pudiéndose desgravar por lo tanto una parte del IVA soportado.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio anual terminado el 31-12-2019 con la base imponible del impuesto es la siguiente:

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
EJERCICIO 2018			
	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>B E</i>
A) GASTOS		Impto. s/soc.	
601.- Minoración de ingresos	0,00	0,00	
603.- Gastos de Personal	464.934,73	15.811,81	
604.- Gastos de local no inventariable	73.405,33	0,00	
605.- Gastos de material	23.647,13	0,00	
606.- Relaciones Públicas	5.348,94	0,00	
607.- Publicaciones y Suscripciones	31.810,94	0,00	
608.- Viajes y dietas	47.127,89	0,00	
609.- Formación	109.415,10	0,00	
610.- Estudios y Asist. Téc. al Comercio y a la Industria	4.412,33	0,00	
611.- Gastos de Ferias	0,00	0,00	
612.- Gastos de otros servicios	41.815,89	0,00	
613.- Cuotas a distintos Organismos	0,00	0,00	
614.- Impuestos	9.338,35	0,00	
615.- Gastos Financieros	14.194,07	0,00	
634.- IVA No deducible	0,00	0,00	
639/1.- Ajustes Positivos de IVA	-592,69		
671.- Pérdidas Inmo. Mat.	62.382,38	0,00	
678.- Gastos Extraordinarios	225,00	0,00	
679.- Gtos. y pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	0,00	
680.- Dotaciones para amortizaciones de Inmov. Inmaterial	0,00	0,00	
681.- Dotaciones para amortizaciones de Inmov. Material	57.839,10	0,00	
690.- Dotaciones provisiones Fondo Reserva	0,00	0	
694.- Dotaciones insolvencia recibos	0,00	0,00	
696.- Dotaciones Provisión Valores	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	945.304,49	15.811,81	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		15.846,07	
TOTAL DEBE			31.657,88



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
EJERCICIO 2018			
<i>H A B E R</i>			
B) INGRESOS.-		Impto.s/soc.	
701.- Recursos permanentes del ejercicio	0	0,00	
702.- Recursos no permanentes	930.862,12	31.657,88	
708.- Devoluciones Ventas y Op. Similares	0,00	0,00	
746.- Subve Capital Trasp Rtdo 11.158,55Ejercicio	0,00	0	
755.- Ingresos por Servicios Personal	0,00		
769.- Recargo de Demora	0,00	0,00	
778.- Ingresos Extraordinarios	14,86	0,00	
790.- Provisión insolvencia aplicada		0,00	
795.- Provisión Baja Recibos Aplicadas	0,00		
796.- Exceso Dotación Fondo Reserva	0,00	0,00	
	0,00	0,00	
	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	930.876,98	31.657,88	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)			
(Ingresos imputables no financieros/Total ingresos)=	3,40 %		
25% s/. Bfº =	3.961,52		
(473) H.P retenciones y pagos a cuenta =	4.699,07		
(4752) H.P. acreedor por Imto. S/ soc.=	-737,55		
TOTAL H A B E R			31.657,88

09.06 Otros tributos

09.06.02 Ejercicios pendientes de comprobación

La Cámara tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los tributos aplicables. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las liquidaciones presentadas no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

10 Ingresos y gastos

10.01 Aprovisionamientos

La partida de aprovisionamientos que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias queda desglosada del siguiente modo:

APROVISIONAMIENTOS	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Consumo de mercaderías		
	2.701,23	2.415,25
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
	2.701,23	2.334,85
- nacionales	2.701,23	2.334,85

- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		80,40
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	1.879,34	4.180,54
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	1.879,34	4.180,54
- nacionales	1.879,34	4.180,54
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

10.02 Otros gastos de explotación

A continuación se desglosa la partida "Otros gastos de explotación", del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CONCEPTO	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Otros gastos de explotación	400.120,98	380.681,85
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Resto de gastos de explotación	400.120,98	380.681,85

10.03 Permuta de bienes no monetarios y servicios

No se han realizado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

11 Subvenciones, donaciones y legados

11.01 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

A continuación se detallan las subvenciones, donaciones y legados que aparecen en el balance, así como los importes imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

SUBVENCIONES, DONAC. Y LEG. OTORGADOS POR TERCEROS	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Que aparecen en patrimonio neto del balance	993.910,39	1.012.988,21
Imputados en cuenta pérdidas y ganancias	743.398,03	601.960,64

11.02 Análisis del movimiento

A continuación, se detalla el movimiento:

MOVIMIENTO	IMPORTE 2019	IMPORTE 2018
Saldo al inicio del ejercicio	1.012.988,21	912.893,42
(+) Aumentos		119.172,61
(-) Disminuciones	19.077,82	19.077,82
Saldo al cierre del ejercicio	993.910,39	1.012.988,21

11.03 Origen de las subvenciones, donaciones y legados



Se indica a continuación el ente público que ha otorgado las subvenciones recibidas:

SUBVENCIÓN: Patrimonio Neto Balance	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA OTORGANTE	TIPO DE ADMINISTRACIÓN
131.- Parcela Polígono Data Plasencia: 178.058,85	Excmo. Ayto. Plasencia	Org. Público.
130. Subvenciones Vivero Plasencia: 370.212,62	FEDER - Fundación Incyde	Org. Público
130. Subvenciones Vivero Navalmoral: 445.638,91		
SUBVENCIONES: IMPUTADA CUENTA P&G.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	TIPO ADMINISTRACIÓN.
JOB BRIDGE: 7.603,50	Erasmus+	Org. Público
Proyecto Turquía: 6.536,80	TEBD	Org. Público
APIMONDIA: 35.000,00	Diputación Cáceres	Org. Público
CETEIS: 78.362,65	Interreg – FEDER	Org. Público
CETEIS cofinanciación: 21.047,00	Junta de Extremadura	Org. Público
FAROTIC: 19.573,22	Interreg – FEDER	Org. Público
FAROTIC cofinanciación: 4.836,43	Junta de Extremadura	Org. Público
INNOCAMARAS: 10.462,84	FEDER	Org. Público
INNOCAMARAS cofinanciación: 2.256,15	Junta de Extremadura	Org. Público
TIC CAMARAS: 18.536,65	FEDER	Org. Público
TIC CAMARAS cofinanciación: 4.609,72	Junta de Extremadura	Org. Público
TURISMO: 10.724,26	FEDER	Org. Público
TURISMO cofinanciación: 2.508,67	Junta de Extremadura	Org. Público
XPANDE: 28.006,47	FEDER	Org. Público
XPANDE cofinanciación: 3.978,00	Junta de Extremadura	Org. Público
XPANDE DIGITAL: 8.380,24	FEDER	Org. Público
XPANDE DIGITAL cofinanciación: 1.577,59	Junta de Extremadura	Org. Público
PIP: 33.862,61	FEDER	Org. Público
PIP cofinanciación: 8.938,25	Junta de Extremadura	Org. Público
COMERCIO: 31.650,52	FEDER – Secretaría Estado Comercio	Org. Público
PICE: 275.323,41	FSE	Org. Público
PAEM: 39.584,00	FSE	Org. Público
FP DUAL: 26.435,04	FSE	Org. Público

La entidad a la hora de cuantificar los ingresos por subvenciones que ha de imputar al resultado del ejercicio tiene presente los convenios y resoluciones de los que proceden las ayudas. Adicionalmente, a la hora de realizar la imputación de resultados de los mencionados ingresos, utiliza la información procedente de las justificaciones presentadas ante los órganos gestores de las subvenciones o los certificados del cumplimiento de los hitos marcados por el acuerdo o resolución de la subvención.

Por lo tanto, las cantidades imputadas, son las justificadas financieramente por los distintos coordinadores de los programas, según las pautas marcadas en los convenios firmados con los distintos tipos de administraciones. A lo largo del año siguiente, si fuese necesario, se irán corrigiendo el importe de las cantidades pendientes de aprobar.

12 Operaciones con partes vinculadas

12.02 Detalle de la operación y cuantificación

12.02.01 Detalle y cuantificación

A continuación se detallan las operaciones con partes vinculadas en el ejercicio actual separadamente para cada una de las diferentes categorías. La información se presenta de forma agregada para aquellas partidas de naturaleza similar. Es necesario señalar que las únicas remuneraciones recibidas por parte de los miembros pertenecientes por el Comité Ejecutivo y Pleno son las dietas según convenio.

12.05 Sueldos, dietas y remuneraciones

12.05.01 Personal alta dirección (DIRECTOR GENERAL).

A continuación se detallan los importes devengados por el personal de alta dirección:



CONCEPTOS	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
1.Sueldos y otras remuneraciones	50.638,96	44.106,72
2.Primas de seguros de vida, de las cuales:		
a)Primas pagadas a miembros antiguos		
b)Primas pagadas a miembros actuales		
3.Indemnizaciones por cese		
4.Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a)Importes devueltos		
b)Oblig.asumidas por cta.de ellos como garantía		
3. Dietas Exentas	4.021,08	3.935,01

13 Otra información

13.01 Número medio personas empleadas

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

CATEGORÍA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
Directores generales y presidentes ejecutivos	1	1
Resto de directores y gerentes . Secretario General	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profo	5,88	8,72
Empleados contables, administrativos y otros empleados ofici	3	3,08
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	11,88	13,80

13.02 Honorarios auditores

Los honorarios devengados por la realización de la Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 ascienden a 3.000,00 euros (2018: 3.000,00 euros).

13.03 Código de Conducta

La Corporación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

13.04 Gestión del riesgo

La Corporación dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos. En relación con el riesgo de tipo de interés los préstamos presentan tipos de Interés variables, La Corporación realiza un seguimiento permanente de la evolución de los tipos aplicables y del efecto de una hipotética modificación de tipos sobre los gastos financieros.

14 Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

14.01 Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).



14.02 Información sobre derechos de emisión de gases

14.02.02 Análisis de movimiento durante el ejercicio

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

14.02.03 Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

14.02.06 Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**15 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.
D.A 3ª "Deber de información" Ley 15/2010, de 5 de julio**

15.01 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

15.01 Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al ejercicio 2019 es la siguiente:

	2019
Periodo medio de pago a proveedores	59 días
	2018
Periodo medio de pago a proveedores	74 días

16. Hechos posteriores al cierre

Hechos posteriores al cierre que no afecta a las cuentas anuales pero sí a la memoria

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019, y de acuerdo con lo regulado en el artículo 116.2 de la Constitución Española, el Gobierno de España ha declarado, como consecuencia de la crisis sanitaria de carácter internacional y multisectorial provocada por el «COVID-19», la situación excepcional de "estado de alarma". Así, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha obligado al confinamiento de la población y a una parálisis generalizada de la actividad económica durante todo el territorio español.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que las mismas deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

En relación con este particular, los órganos de gobierno de la entidad han realizado una evaluación concluyente de los efectos que para la Cámara puede suponer esta situación, considerando que las



consecuencias financieras y patrimoniales que va a tener el «COVID-19» para la Cámara de Comercio no van a repercutir, significativamente, ni sobre su posición financiera ni sobre su continuidad.

Si bien la Cámara ha mantenido su actividad cumpliendo en todo momento con la normativa que ante estas situaciones el Real Decreto estableció y, teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, es prematuro, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, realizar una estimación fiable de los posibles impactos, si bien, hasta donde nos es posible conocer, no se ha producido ninguna consecuencia que pudiera considerarse significativa, ya que éstas van a depender, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados, por lo que no es posible realizar una estimación fiable.

Por último, resaltar que los órganos de gobierno y representación están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse. La Entidad evaluará el Impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera durante el ejercicio 2020 y sobre los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

A juicio del Comité Ejecutivo de la Cámara, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho más que, aun no afectando a las Cuentas Anuales, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros

En CACERES, a de
mediante firma:

de 2020, queda formulada la Memoria, dando su conformidad

EL COMITE EJECUTIVO